

El apetito del mercado secundario se volcó hacia los bonos del Banco de Bogotá

Más de 2,3 millones de vehículos cuentan con el seguro voluntario

Mercados de productos básicos superan la peor etapa del sector

f Facebook

t Twitter

g+ Google +

in LinkedIn

Jueves, Mayo 12, 2016

Bancos no le temen a ley que obliga a pagar intereses en cuentas de ahorro



Bogotá_A propósito de la aprobación de la ley de costos financieros por el Senado de la República, LR quiso conocer la opinión de las entidades bancarias sobre las nuevas disposiciones que, una vez sean firmadas por el presidente de la República, Juan Manuel Santos, entrarán a regir en la normatividad colombiana.

La ley que lideró el representante a la Cámara, David Barguil y que tuvo de ponente en el Senado a Bernardo Elías expone que todos los usuarios tendrán una rentabilidad mínima por sus ahorros, podrán disponer del total de su dinero y las cuentas inactivas después de 60 días no tendrán que pagar cuota de manejo.

Jonathan Malagón, vicepresidente de Asobancaria, indicó que “esta ley aprobada por el Congreso viene a reforzar una tendencia que desde hace algún tiempo viene exhibiendo el mercado financiero colombiano, que ofrece un competitivo portafolio de productos y servicios y combina interesantes niveles de rentabilidad además de otros beneficios. Entre estos se encuentran la ampliación de disponibilidad de canales o seguros de vida, en algunos casos, sin costos”.

El senador Elías indicó que ya no será necesario que los usuarios dejen los \$10.000 o \$15.000 del costo de la cuota de manejo, que era el saldo mínimo que exigían las entidades bancarias, lo que significa que si lo desean podrán retirar la totalidad de su cuentas de ahorro. Agregó que “ la gente podrá abrir su cuenta de ahorro, donde le ofrezcan una tasa más ventajosa y las cuentas inactivas posterior a dos meses tendrán cero costo de manejo”.

Para Malagón en un mercado competitivo, este nivel de rentabilidad de los ahorros es resultado de las diversas estrategias comerciales de las entidades bancarias. “Esta es una decisión que se toma a nivel de cada entidad y va evolucionando de acuerdo tanto con las políticas internas, como con las condiciones estructurales y coyunturales de la economía”.

Y es que de acuerdo con Barguil las cuentas de ahorros que tienen hasta cinco salarios mínimos reportan rentabilidades menores a \$100 en la mayoría de los casos. Según cifras del Banco de la República, el efectivo que se encuentra depositado en cuentas corrientes alcanza \$46,3 billones al cuatro de mayo de 2016. Bancos como Colpatria y Finandina aseguran que no tiene impacto en sus costos e impulsa la competencia entre las entidades.

Santiago Castro

Presidente de Asobancaria

Santiago Castro, presidente de Asobancaria, manifestó que contrario a lo que se piensa, la banca no tiene ningún inconveniente con la aprobación de esta ley en el Congreso. “Nosotros acompañamos todo el tránsito de esta iniciativa en su paso por el legislativo. Creemos que al final el balance es un producto con el que todas las entidades bancarias pueden trabajar y que ayuda a la bancarización e inclusión financiera”. En materia de rentabilidad, Castro señaló que eso lo determinará cada entidad porque la norma no interfiere con las estrategias comerciales de los bancos. Finalmente dijo que las condiciones de mercado, el nivel de interés llevarán la batuta por producto, perfil de cliente, monto y riesgo.

Santiago Perdomo

Presidente de Colpatria

El presidente de Banco Colpatria, Santiago Perdomo, considera que el proyecto tiene muy buena intención, respecto a los saldos mínimos que ya no es necesario que los usuarios lo tengan, señaló que para esa entidad no aplica, ya que hace unos meses decidieron eliminar el cobro de algunos productos, entre esos la cuota de manejo, por lo que las personas pueden retirar 100% del dinero que tienen en sus cuentas. Añadió que “creemos en la bancarización y el uso del sistema por eso habíamos eliminado los cobros; respecto a la rentabilidad esto generará más competencia entre las entidades financieras, lo que también es muy positivo. Nosotros manejamos una productos donde ofrecemos buenas rentabilidades”.

Orlando Forero

Gerente general de Banco Finandina

A su turno, el gerente general de Banco Finandina, Orlando Forero, dijo que el proyecto de ley propuesto por Barguil no genera un impacto diferente a las políticas de la mayoría de los bancos frente a los productos con los clientes, ya que afirma que la gran mayoría de las cuentas de ahorro tienen una remuneración en la banca, por lo que el impacto no será muy fuerte. En el caso puntual de Banco Finandina dijo que generan rentabilidades de 2% en cuentas de ahorro. El directivo expuso que “hoy la competencia nos ha llevado a estas condiciones que el proyecto de ley pretende regular, la exigencia cada vez es más fuerte. Los usuarios buscan productos con valor agregado y a costos razonables”.

Francisco Solano

Presidente del Banco Agrario

El presidente de Banco Agrario, Francisco Solano, sostuvo que “es interesante que el proyecto busca remunerar el ahorro de los colombianos. Creo que para nosotros en el sistema financiero indudablemente implica un ajuste y una revisión de los procesos buscando eficiencias, que nos permitan disminuir los costos asociados a las cuentas”. Respecto a que ya no toca dejar un monto mínimo en las cuentas de ahorro y que las cuentas inactivas después de 60 días ya no tienen que pagar cuota de manejo, indicó que hay que darle un manejo distinto al proceso de las cuentas. “Nos obliga a repensar la forma en que se hacen las cosas. Son muy positivos para el sector porque puede dinamizar la utilización del sistema”.

¿Qué viene ahora para esta decisión?

Tras la aprobación en la Plenaria de Senado, el siguiente paso es la conciliación, cita que se pondrán representantes de la Cámara y senadores con el fin de hacer un empalme de la aprobación. Posteriormente, la iniciativa irá a sanción presidencial, donde el presidente de la República, Juan Manuel Santos dará la aprobación de la misma, para que finalmente llegue al Ministerio de Hacienda donde deberán determinar la reglamentación de la ley. En este caso será la Unidad de Regulación Financiera. Una vez se lleve a cabo este proceso empezará a regir el proyecto del congresista David Barguil.

La Opinión

Jonathan Malagón

Vicepresidente de Asobancaria

“Si bien podría afectar de manera agregada la rentabilidad del sistema, en ningún momento compromete su estabilidad”.